NUMERO 225 Publicación mensual: 0,10 F JULIO 1963

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA

71, rue du Taur — Boîte Postale : n° 1.520 C. I. O. S. L. Teléfono : 22.48.97 – TOULOUSE (Francia)

PERO NO HAN VOTADO

Sean cuales fueren las informaciones que la prensa y radio falangista, se encarguen de divulgar, expresando su júbilo por los resultados alcanzados en las «elecciones sindicales» que oficialmente se han iniciado en su primera fase, la verdad de lo sucedido ha sido que los trabajadores en su inmensa mayoria con admirable y voluntaria disciplina se han negado a servir de comparsas en tan estúpida mascarada.

Las coacciones patronales ;—confección por la misma de lista de candidatos formada por los obreros de mayor prestigio en los talleres—; las habilidades prometedoras de los «jerarcas »; las miradas coercitivas de las «autoridades» hacia los obreros no han logrado vencer el sentimiento profundo que los trabajadores han proclamado en defensa del sindicalismo libre y democrático.

Razonando publicamente el por qué de su negativa a votar, han dicho los trabajadores : «No votamos por haber quedado convencidos hasta la saciedad, por la acción inoperante del mismo sindicato en beneficio de los trabajadores y ser tan solo un instrumento al servicio de los intereses de la clase patronal y del gobierno, que con fines électorales quieren aparentar hallarse cara al mundo occidental, en via hacia la democracia».

»HEMOS VISTO A JURADOS DE EMPRESA DETENIDOS, DESTERRADOS Y MAS TARDE DESPEDIDOS POR EL MERO HECHO DE NO PREDISPONERSE A HACER FRACASAR LAS HUELGAS DE MAYO DEL PASADO AÑO, COMO SI AQUELLOS ESTUVIERAN DOTADOS DE UN PODER OMNIMODO PARA EVITARLAS».

»Hemos visto como las Magistraturas y los organismos superiores a éstas se declararon incompetentes para fallar casos tan flagrantes como los despidos por hacer uso de la huelga derecho que lo utilizan todos los paises libres, alegando que son sanciones gubernativas».

»¿No es un dato que revela la subordinación de los sindicatos y de toda la tramoya montada por ellos al poder político?»

»Hemos visto en juicios de Magistratura fallar los casos sin asistencia de los obreros interesados con la sola presencia de los representantes del Sindicato y del Patrono».

»Hemos palpado la experiencia de 26 años de sindicalismo vertical sin ver nada que aliente la esperanza de una evolución hacia el auténtico sindicalismo y no lo habrá en tanto la clase obrera no tome posiciones decorosas de total afrenta a lo que de los sindicatos verticales emane».

»La experiencia nos dice también que la trayectoria de los sindicatos desde su fundación ha sido para lo que fueron creados : SERVIR LOS DESIGNIOS DE LOS AUTOCRATAS Y DEL GRAN CAPITALISMO que los mantiene en el poder».

»Solis, el «poncio sindical» es el mas elocuente detractor de sus sindicatos cuando afirma que en las próximas elecciones sindicales habrá «libertad y autenticidad». Su aseveración es terminante en cuanto a demostrar que en las anteriores no las hubo y que la declaración es un señuelo para que los obreros piquemos el anzuelo».

»Concluyamos afirmando la perogrullada DE QUE NO HAY NECESIDAD DE ESTAR DENTRO DE CUERPOS CORRUPTORES PARA PERCIBIR SU DESCOMPOSICION Y DENUNCIAR TAL ESTADO. ESTIMAMOS QUE LA ACCION DEBE SER LA ABSTENCION E IR ACOSTUMBRANDO A LOS TRABAJADORES QUE ATIENDAN LOS CONSEJOS DE LA ALIANZA SINDICAL».

A las órdenes conminatorias de los jerarcas franquistas respondió Alianza Sindical con esta nota expandida a millares por las ciudades de España y que dice asi :

> «Alianza Sindical expresión genuina del sentimiento unánime de la clase trabajadora, que no acepta las maniobras del sindicato vertical, adopta su postura ante las próximas elecciones de la ABSTENCION. Trabajador; Con la Alianza Sindical NO VOTES».

Y no han votado. La autoridad de la Alianza Sindical, autoridad delegada por los hombres y mujeres que representa ha mostrado ser más fuerte moralmente que lo es hoy el armazón del estado franquista.

No se ha logrado aun la merecida victoria de la democracia obrera contra las huestes totalitarias del franquismo.

Se ha forjado sin embargo un instrumento de trabajo y este ha mostrado su valía y su utilidad manifiesta en la primera ocasión que ha sido conscientemente empleado.

No olvidamos que no han sido cicatrizadas aun las heridas sufridas por los trabajadores españoles con motivo de las huelgas desarrolladas en abril y mayo de 1962 en defensa de su pan y de la libertad de todos los españoles.

Deber de todos es, el de no olvidar la magnífica lección que nos brinda a los demócratas el primer acto de las «elecciones sindicales» orquestadas por el franquismo.

Ha muerto LENOIR

A la edad de 91 años ha fallecido nuestro querido compañero Raúl Lenoir uno de los más entusiastas militantes del sindicalismo francés.

Había nacido en Amiens y desde muy joven fué moldeador y fundidor en hierro y metal siendo Secretario de la Federación de éste oficio, pasando luego a formar parte de la Federación Metalúrgica al organizarse el movimiento sindical por industrias.

Con Jouhaux, Bidegaray y otros militantes de entonces, fué uno de los activos y entusiastas sindicalistas franceses que dieron al sindicalismo todo cuanto eran y valían.

Lenoir actuó intensamente en diversos cargos sindicales, y fué a múltiples Congresos, nacionales e internacionales así como a los de la O.I.T. y formó parte de los Comités de huelga en aquellos gloriosos movimientos reivindicativos de los trabajadores franceses.

Al crearse «Force Ouvrière» Lenoir prestó su concurso, entusiasta y activo apesar de su ya avanzada edad, y puso al servicio de la Federación de los Trabajadores Ancianos, su experiencia y su talento.

Descanse en paz este ejemplar militante que fué para los trabajadores españoles un compañero solidario y fraternal.

SECCION JURIDICA

Rentas y pensiones de retiro (continuación)

A los 61 años de edad, siempre con 30 años de cotizaciones por lo menos, su pensión será del 24 % (en vez del 20 % a los 60 años del salario medio de los últimos años como en el cálculo del caso anterior.

A los 62 años de edad la pensión será del 28 % del salario medio.

A los 63, esa pensión será igual al 32 % de dicho salario y así sucesivamente.

A los 65 años, por ejemplo, la pensión es igual al 40 % del salario; a los 67 años esa pensión equivale al 48 %, etc. etc.

En todos los casos hay la bonificación por cónyuge a cargo, el aumento por hijos habidos y el complemento del Fondo Nacional de Solidaridad si, por lo que a este último respecta, los ingresos económicos no exceden de los topes máximos que ya hemos consignado anteriormente.

Volveremos a repetir una vez más que estos aumentos y bonificaciones que acabamos de citar, a excepción de la del Fondo Nacional de Solidaridad, no se dan en las Rentas y si únicamente en las Pensiones.

A las reglas antes indicadas hay una derogación en cuanto a la edad: la del reconocido como inapto para el trabajo. Este, a partir de los 60 años de edad y a condición siempre de que a esa edad haya cotizado por lo menos 30 años, disfruta de una pensión igual al 40 % del salario medio. Es decir que, en razón de su incapacidad, a los 60 años de edad se le avanza y reconoce la pensión que debiera corresponderle a los 65 años de edad si hubiera podido trabajar hasta esa edad.

No hay que confundir este caso con el de transformación, a los 60 años de edad y también por causa de incapacidad, de una renta de invalidez en una pensión de retiro. Todo aquel que, siendo menor de 60 años, disfruta una renta de invalidez en razón de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, vé automáticamente transformada esa renta de invalidez, en cuanto cumple los 60 años de edad, en una pensión de retiro cuya cuantía no puede ser inferior a la renta de invalidez que antes percibia, a menos de que la pensión que pudiera corresponderle por los años cotizados sea superior a esa renta de invalidez en cuyo se le concede la pensión de retiro y no la transformación. Si se tiene en cuenta que las rentas de invalidez son de tres grados (de 1°, de 2° y de 3° grado), únicamente los titulares de una renta de invalidez de un porcentaje inferior al 40 % cesarán de percibir la renta de invalidez para, a los 60 años de edad y habiendo cotizado 30 años, disfrutar la pensión de retiro del 40 % por causa de incapacidad: el 40 % de anticipación que antes hemos indicado. Los demás titulares de una renta de invalidez superior a ese porcentaje (por ejemplo, el titular de una renta de invalidez del 2° grado equivalente al 50 %) saldrán beneficiosos con la transformación automática de la renta de invalidez en pensión de retiro puesto que esta no puede ser de cuantía inferior, en ningún caso, a la de invalidez (en el caso que cabamos de citar de invalidez del 2° grado, la pensión sería del 50 % del salario, como la renta de invalidez). Y ello sean cuantos sean los años de cotización, a diferencia de los titulares de una renta de invalidez cuyo escaso porcentaje, inferior a la pensión, hace que se aplique esta, por ser superior, conforme a los años de cotización.

Así puede suceder que quien no habiendo cotizado ni siquiera el número de años suficiente para poder tener derecho a una pensión de retiro, y si solamente a una renta de retiro, pero que disfruta una renta de invalidez (por ejemplo del 50 % del salario) en virtud de la transformación automática a los 60 años de dicha renta de invalidez en pensión de retiro sale ganando enormemente, ya que por sus años de cotización no hubiera podido nunca pretender ni a una pensión ni, mucho menos aún, a una pensión del 50 %.

Volviendo a las pensiones de retiro, esta tienen un máximo y un mínimo. Sean cuales sean los años de cotización, todo aquel que ha cotizado más de 15 años y que, por lo tanto, tiene derecho a una pensión de retiro, no puede percibir menos, en ningún caso, a los 65 años de edad o a los 60 por causa de incapacidad para el trabajo, de la cuantía del subsidio concedido a los viejos trabajadores asalariados (800 F al año). Debemos subrayar que para obtener este mínimo es necesario alargar los periodos de cotización hasta los 65 años de edad o hasta los 60 por causa de incapacidad. Esto es, quien ha cotizado más de 15 años pero por razones de su salario bajo o del escaso número de años de cotización en más de esos 15 la cuantía de su pensión es todavia inferior a los citados 800 F anuales tiene que seguir cotizando hasta los 65 años de edad, o los 60 por incapacidad, para poder tener derecho a ese mínimo aunque a los 65 años todavia su pensión fuera inferior a la indicada cantidad. A esta hay que añadir siempre las bonificaciones y aumentos ya citados.

En cuanto al máximo de la pensión, este está determinado por la fijación del salario máximo sometido a las cotizaciones de la Seguridad Social. Actualmente este salario máximo está fijado en 9.600 F anuales (960.000 antiguos francos, al año). Esto quiere decir que, por ejemplo, quien gane un salario o sueldo de 1.000 F al mes (1.00.000 antiguos francos) lo que suponen 12.000 al año (1.200.000 antiguos) vé una parte de ese salario o sueldo sometido a las cotizaciones y beneficios de la Seguridad Social (hasta 9.600 F al año, en ese ejemplo) y otra parte libre de esas cotizaciones y beneficios (el resto de los 9.600 francos hasta los 12.000). Por consiguiente, esa persona cotizará su 6 % para la Seguridad Social en razón de un tope máximo de 9.600 F anuales (800 F al mes) y no beneficiará en cuanto a las prestaciones enfermedad, accidente, retiro, etc) más que en virtud de esos 800 F mensuales sujetos a cotización. Por ello el máximo de pensión de retiro a que puede tenerse derecho en cualquier caso está, pues, determinado por el máximo del salario sometido a cotización. Por lo tanto, cuando se habla del 20, del 32 o del 48 %, o de otro porcentaje cualquiera de pensión, se trata siempre, como máximo de pensión, del 20, del 32 o del 48 % del salario máximo sujeto a cotización; es decir, de esos porcentages aplicados a un salario medio anual máximo de 9.600 F aunque el salario real percibido sea muy superior a esa cantidad ya que esos 9.600 F anuales constituyen el salario máximo sujeto a cotización.

Esta cuestión del salario o sueldo es de gran importancia para la determinación de las rentas o pensiones de retiro. El retiro no se concede más que en la cuantía correspondiente al salario o sueldo declarado a la seguridad social y sometido a cotización. Hay una práctica abusiva e intolerable ejercida por muchos patronos, y aceptada sin protestas y a veces con fruición por muchos trabajadores, que consiste en declarar una parte del salario en la hoja de paga mientras que el resto de ese salario es entregado sin figurar en ella. Solo esa parte declarada es la que se halla sujeta a deducción para la cotización a la Seguridad Social. El patrono que procede de esta forma intenta cautivar el trabajador interesado por esa hoja de paga diciéndole a este que de esta manera pagará dicho trabajador menos impuesto sobre las rentas y salarios declarados al final de cada año y que, además, se ahorrará la cotización a la Seguridad Social de la parte de salario no declarada; lo que no dice ese patrono es que, en primer lugar, él mismo sale ganando fácil y comodamente el 50 % que, en concepto de cargas sociales (cotización patronal de enfermedad, de accidentes, de maternidad, de retiro, etc) y impuestos, debería satisfacer si declarara esa parte del salario no declarada. Suponiendo que un patrono cualquiera pagara 450 F mensuales a sus obreros y que, recurriendo a esta práctica, entregara 350 declarados en la hoja de paga y 100 sin declarar, ese patron se ahorraría 50 F al mes por cada obrero; en cuanto tuviera solamente 9 obreros empleados, resultaría que por este procedimiento se encontraría con el salario completamente gratuito de uno de esos 9 obreros.

Y lo que tampoco dice el patrono que recurre a esas artimañas es que esa parte del salario no declarada va en detrimento del trabajador que acepta esos procedimientos en cuanto este tenga que beneficiar de alguna prestación de la Seguridad Social (enfermedad, accidente, etc.), sobre todo en casos de invalidez y de retiros ya que todas prestaciones o beneficios están determinados por el salario declarado a la Seguridad Social, sujeto a las cotizaciones para esta, y no por el salario realmente percibido aunque este sea superior al declarado. En el caso antes citado de 350 F declarados y 100 F sin declarar, el interesado se encontraría con que al cabo de todos sus años de cotización la base del cálculo par su pensión (suponiendo que el salario hubiera sido el mismo) sería de 350 F al mes y no de 450 que realmente ha cobrado ya que solo 350 han sido declarados a la Seguridad Social. Por consiguiente, si su pensión fuera, por ejemplo, del 32 % del salario medio de los 10 últimos años, ese manejo de su patrono y su aceptación por parte del trabajador, tendría como consecuencia la pérdida de un 32 % anual de los 1.200 F que representan los 100 F mensuales no declarados. La pérdida sería, pues, para el trabajador de 384 F al año (38.400 antiguos francos; al mes, unos 3.100 antiguos francos de menos).

(*Continuará*)

INFORMACION

Edificación y Trabajos Públicos. — En virtud del protocolo n 1 del 27 de mayo de 1963 a la Convención nacional del 21 de octubre de 1954, a partir del periodo de vacaciones pagadas del año 1963 (del 1° de mayo de 1963 al 30 de abril de 1964) se introducen las siguientes modificaciones a dicha Convención nacional:

— Se concede para el año 1963 una cuarta semana de vacaciones pagadas, que deberá ser disfrutada entre el 1° de Diciembre de 1963 y el 28 de febrero de 1964, a todos los trabajadores de esa industria que hayan trabajado por lo menos 1.800 horas en dicho año.

— Para 1964 y los años posteriores la cuarta semana será disfrutada: o bien conforme a las modalidades fijadas por el Código de Trabajo (articulo 54 : «Las vacaciones de una duración superior a 12 dias laborables pueden ser fraccionadas por el patrono con el consentimiento del asalariado»), o bien conforme a las modalidades que a esos efectos puedan ser establecidas por acuerdos colectivos regionales o departamentales.

— Los días de vacaciones suplementarias que, en razón de la antiguedad, se venían concediendo hasta ahora no podrán ser disfrutados como tales vacaciones sino indemnizados.

— Una prima de vacaciones será vertida, además de los días de vacacion, al asalariado que cuente por los menos con las 1.800 horas de trabajo antes citadas en una o varias empresas de la repetida industria. Esta prima es igual al 20 % de la indemnización percibida por vacaciones pagadas. En las 1.800 horas entran las horas de baja por enfermedad o accidente.

—Si, a iniciativa del patrono, dos semanas de vacaciones debieran ser disfrutadas en el periodo comprendido entre el 1° de Diciembre al 28 de Febrero un complemento de indemnizacion, igual al 10 % de la indemnización de vacaciones correspondiente a esas dos semanas, deberá ser vertido al trabajador.

Secretariados Profesionales

METALURGICOS. .. Los días 24, 25 y 26 de mayo se ha celebrado en el Palacio de la U.N.E.S.C.O. en París el VII Congreso de la Federación Metalurgica « Force Ouvrière », y al cual ha asistido en representación de nuestro Secretariado Profesional de Metalúrgicos, de la U.G.T. el compañero Daniel Díaz Antuña.

Mas de 350 delegados, entre ellos algunos, afiliados a la U.G.T. de España en el Exilio, prueba de constancia y fidelidad a la Causa Obrera que ha de mantenerse en toda circunstancia sin distinción de fronteras, raza, color ni religión.

Una representación nutrida de Delegados fraternales de casi toda Europa y entre ellos nuestra representación.

El Secretario General, compañero Delamarre declaró abierto el Congreso que comenzó sus trabajos presidido por el camarada Bouché. Las sesiones del 25 y 26 fueron presididas por los compañeros Malnoé y Gerard respectivamente.

El camarada Antoine Laval, Secretario Adjunto, resumió la Memoria de tres años de actuación. Terminada su exposición, se puso a discusión en la que intervinieron muchos Delegados sin discrepancias en la apreciación de la gestión, a la que solamente hicieron algunas observaciones. La Memoria fué aprobada con un sólo voto en contra y una sola abstención.

El día 24 por la tarde intervino el Secretario General de la F.I.O.M. camarada Graedel que debía ausentarse. Expuso parte de la obra de la F.I.O.M. y la importancia de la misma, que controla 8 1/2 millones de metalúrgicos representando a más de 40 países. Defendió la Libertad Sindical y su independencia. Se pronunció por reducción de la jornada y por una mayor coordinación en la remuneración y desarrollo de las actividades de la producción. Señaló que las épocas de gran producción suelen ir seguidas de grandes crisis de trabajo. Se ha de procurar una mayor equidad en los salarios de los trabajadores de una misma rama para evitar lo que ahora ocurre con algunos obreros siderúrgicos de determinado país que ganan en un día el salario que gana un siderúrgico francés en una hora.

El sábado 25, el Secretario general de la Confederación « Force Ouvrière » compañero Botthereau expuso la posición de la Confederación ante los problemas de la hora actual manifestandose por la Libertad Sindical y la Independencia frente a todo elemento ajeno a la misma y contra la Unidad Orgánica con las demas Organizaciones Sindicales.

Los Delegados Internacionales saludaron ese mismo día al Congreso exponiendo algunas particularidades de la vida de los metalúrgicos en sus países respectivos. El Delegado de la U.G.T. saludó y pidió se ayuda a España a establecer la Libertad Sindical pero antes será necesario liberar a España. Esa es nuestra gran reivindicación.

También los Delegados de las Secciones de la Federación Francesa se centraron sobre la Independencia Sindical, la Unidad de Acción, Convenciones Colectivas, Reducción de jornada, Cuarta semana de vacaciones pagadas, etc..., etc... Algunos Congresistas abordaron la cuestión de la participación de los jóvenes en las actividades sindicales acomodando éstas a los tiempos modernos dejando de lado los rigidos principios del sindicalismo tradicional. Una especie de pequeña lucha de edad parecía ponerse al descubierto, por entender los veteranos, que, en efecto, debe dejarse la plaza a los jóvenes, con lo que ellos podrían descansar pero desearian ver continuar su obra por los jóvenes sin mezcolanzas de procedimientos faltos de fuerza ideal solidaria y humana.

Las Resoluciones mas importantes aprobadas fueron :

Rechazar toda participación en el Comité Económico Social.

Declararse contra la Integración de los Sindicatos al Estado.

Poner en guardia a los trabajadores contra la politica llamada de « Revenu ».

El Congreso se elevó contra la forma que se realiza la descentralización Industrial.

Estimar que todo hombre tiene derecho a la vida y al trabajo.

Desear se inicien nuevas conversaciones para el establecimiento de Convenciones Colectivas a fin de conseguir la reducción de jornada, salario mensual garantizado, procurar no disminuya el poder adquisitivo del salario, establecimiento de la cuarta semana de vacaciones pagadas y retiro decente a los 60 años de edad.

Proponer a los Sindicatos Europeos la celebración de la Jornada del Trabajo en un día determinado en toda Europa a base de las mismas reivindicaciones.

Publicar y divulgar la Carta de Amiens particularmente para conocimiento de los jóvenes.

Entre los saludos y adhesiones que se recibieron figuraba uno de nuestro compañero Wenceslao Carrillo Secretario del Secretariado Metalúrgico de la U.G.T. de España en Exilio.

Al terminar el Congreso los Congresistas cantaron la internacional.

oOo

COMUNICACIONES C. T. T.

Otra engañifa del franquismo : el proyecto de ley sobre mejoras al personal de correos y de telecomunicación.

A raiz de las manifestaciones reivindicativas que llevaron a cabo millares de funcionarios de Correos y de Telégrafos en enero pasado, dirigiendo al afecto cartas y telegramas al Vicepresidente del Gobierno Muñoz Grandes, y después de las amenazas y medidas disciplinarias y policiacas a que ello dió lugar, el gobierno, sin duda para tratar de prevenir la repetición de las acciones reivindicativas, se apresuró a anunciar que enviaba a las Cortes un proyecto de ley sobre mejoras a dicho personal, así como otro relativo al Magisterio, con igual finalidad.

Es indudable que si el conjunto de los agentes de la función pública están muy mal retribuidos, la palma en los sueldos ínfimos se la llevan los trabajadores postales, de telecomunicaciones y de la enseñanza. Nada tiene, por tanto, de extraño que el descontento alcanzase, y alcance, entre ellos un grado extremo, y que cunda entre otros el desaliento y la desmoralización. Es bien sabido que la generalidad tienen que recurrir a un doble o triple empleo para vivir.

El gobierno se guardó bien entonces de publicar el contenido del anunciado proyecto de Ley sobre mejoras. Con su silencio al respecto, alimentaba las esperanzas y calmaba la larga espera de los intere-

(Sigue en la pág. 4

SUSCRIPCION PRO-ESPAÑA

Durante el pasado mes de junio se han recibido en la Tesorería de la U.G.T. con destino a la Suscripción permanente, obligatoria de cuantía voluntaria a fijar por cada afiliado, las siguientes cantidades:

Sección Local, de Caen (Calvados): Cuotas voluntarias 200; idem suplementarias 100 300
Grupo Departamental de Seine: Cuotas suplementarias de abril-mayo, 152,25; María Escudero y López Menchero, a 10; Juán de la Plaza, a 1,50 173,75
Grupo Departamental de Indre-et-Loire: Recaudación extraordinaria fiesta 1° de mayo 110
Sección Local, de Bordeaux: G. Cuadrado 60; A. Torres 3; Mulero y Campos, a 2 67
Sección Local, de Valence (Drôme): Cuotas suplementarias 24,20
Sección Local, de Orán: Cuotas suplementarias 15,85
Sección Local, de Saint-Etienne): Díaz 5; Munuera, 4,50; Pelegrín, 3; Martínez 1,30 13,80
Sección Local, de Bram (Aude) .. 10
Vicente y Leandro González, de Marseille 10
Sección Local, de Lille (Nord): Martín Tarre 3,50; Fuentefría 3; Francisco Torre y Freño a 1 8,50
José Zapico y Antonio Toro, de Htes-Alpes 5,60
Petra Perosanz y Francisco Bariñaga, de Montignac (Dordogne) 5
Sección Local, de Banyuls 1,21

Total: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO FRANCOS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS.

AYUDA ECONOMICA AL "BOLETIN"

Durante el pasado mes de junio se han recibido en la Administración de nuestro BOLETIN mensual en concepto de donativos, las siguientes cantidades:

Grupo Departamental de Indre et Loire Recaudación extraordinaria, 10; Calvet 2; Rico, Ochoa, Luanco, Montull y Aragón, a 1; Campins, Milian, Alvarez, Torvisvo, Alonso y G. Milián, a 0,50 20
Amigos de Valence (Drôme) 10
José Villanueva, de Lyon (Rhône): De una colecta 10
Felix Pedrosa, de Notre-Dame-de-Briançon (Savoie) 4
Fuentefría y Perez, de Lille (Nord) .. 3,50
Antonio A. Serrano, de Perpignan 2
Isidoro Ruiz, de Uzay-le-Venon (Cher) 1,70
Antonio de Rus, de Chauffailles 1,30
Sección Local, de Firmin (Loire) 6
Francisco Bariñaga, de Montignac 5
Total del mes .. .. 63,50 fr.

AYUDA A S. D. E.

Para el Comité Central de Solidaridad Democrática Española se han recibido durante el pasado mes de junio en concepto de donativos 40 francos del compañero Ramón Pereira, de Orléans (Loiret) y 4,80 de la Sección local de la U.G.T. de Montignac (Dordogne) lo que hace un total de 44,80 fr.

FARSA DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN ESPAÑA

Secretariados Profesionales

(Viene de la pág. 3)

sados. Pero, claro está, el proyecto hubo de ser publicado en el B.O. de las « Cortes Españolas ». Y, luego, reproducido en la prensa profesional. Así nos ha sido dado conocer su contenido, como lo han conocido nuestros compañeros de España, mas directamente afectados por sus disposiciones, las que sin duda alguna, se convertirán en Ley.

Como nos lo dicen compañeros en activo que nos escriben, el tal proyecto no hace mas que seguir encubriendo, fomentando y reiterando las injusticias, los abusos, los favoritismos, las inmoralidades de toda índole. Pues en lugar de mejorar los sueldos de base, con lo que las repercusiones serían efectivas y valederas para el conjunto del personal, tanto en activo como en situación de jubilado, se limita a incrementar las consignaciones en concepto de «dedicación al servicio, lo que no repercute en las clases pasivas —cuya situación es realmente angustiosa— y lo que favorece toda suerte de discriminaciones y arbitrariedades, como antes decíamos. Así que el sueldo de base sigue siendo inferior al jornal mínimo vital de los peones de la industria, puesto que seguimos con sueldos de ingreso de 9.600 pts anuales (más las dos mensualidades extraordinarias).

Los voceros a sueldo del franquismo se han apresurado a pregonar que ese proyecto sólo constituye un remedio provisional y que el conjunto de los funcionarios obtendrá pronto satisfacción definitiva gracias al Estatuto de la función pública que está a punto de ser ultimado. Pero esa misma promesa la vienen haciendo hace más de una decena de años. Cada vez que los trabajadores de la función pública patentizan lo insostenible de su situación económica y social, se pretende hacerles callar con ese cacareado proyecto de Estatuto, que va resultando obra escorialesca.

Mas aún admitiendo que el tal proyecto se esté ultimando, y que sea sometido en fecha relativamente próxima a la aprobación, puramente formularia, de las pretendidas «Cortes», es indudable que carecerá de un requisito fundamental y que de antemano le quita valor y eficacia, tanto en su aspecto moral, como en su parte dispositiva. Nos referimos a la manera en que se está elaborando, sin participación de representantes calificados y libremente designados de los principales interesados es decir, de las diferentes categorías de trabajadores del Estado, y eventualmente de la provincia y del municipio, a los que abarque el Estatuto.

Nos hacemos cargo de los múltiples problemas y dificultades que plantea la elaboración de un tal Estatuto, por la necesidad de armonizar, equiparar, valorar, clasificar, etc. las diferentes funciones, atribuciones, escalas, cuerpos, categorías, de los diversos Ministerios y Corporaciones.

Por ello estimamos que una obra de esta naturaleza requiere imprescindiblemente el concurso y la colaboración activa y franca de la Administración, del Parlamento (auténticamente representativo de la voluntad popular) y de los Sindicatos democráticos de los trabajadores al servicio de la Función Pública. Lo que equivale a decir que el Estatuto « otorgado » que preparan los burócratas franquistas es, de antemano, inaceptable y que un Estatuto susceptible de dar satisfacción al conjunto de los interesados solamente podrá ser elaborado y aplicado el día en que, lograda la desaparición de la dictadura, puedan todas las partes interesadas cooperar en pie de igualdad a su preparación y adopción. Naturalmente, un Estatuto aceptable de Funcionarios debe reconocer explícitamente los derechos de las organizaciones sindicales representativas del personal y especialmente en todo cuanto concierne su empleo, sueldos, desarrollo de carrera, jubilación, servicios sociales, formación profesional, negociaciones con la administración, etc., etc.

Tales son algunas de las aspiraciones fundamentales de los trabajadores españoles de la función pública y en particular los de C.T.T.

Los sindicalistas franceses de C. T. T. - F. O. renuevan su simpatia a sus compañeros españoles y al pueblo de españa

Del 7 al 10 de mayo de 1963 ha tenido lugar en París, en las amplias salas del Palacio de la Mutualidad, el VII° Congreso de la Federación Sindicalista de Trabajadores de C.T.T. - Fuerza Obrera, con asistencia de más de 800 delegados provenientes de toda Francia.

Como delegados fraternales han participado igualmente a dicho Congreso el Secretario General de la Confederación F.O., compañero Bothereau, el Tesorero Confederal y Secretario General de la Federación de Funcionarios, P. Tribié, el Secretario de la U.D. F.O. de la Región parisina, Patoux y R. Louet, Secretario Confederal. La Internacional de C.T.T. y sus federaciones europeas, así como la federación norteamericana de carteros, estaban ampliamente representadas, figurando al frente de las mismas los compañeros Stenger et Gmur, presidente y Secretario General, respectivamente, de la I.C.T.T. Nuestro Secretariado especialmente invitado al efecto, estaba representado por el compañero Benito Alonso.

Este Congreso ha constituído una nueva prueba de la vitalidad de esta Federación, que puede considerarse como la más representativa de los trabajadores postales y de telecomunicaciones de Francia. El Congreso examinó la gestión de los organismos rectores, la cual fue aprobada por gran mayoría, así como los diversos informes que le fueron sometidos.

Toda la sesión de la mañana del día 9 estuvo consagrada a las alocuciones de los representantes de la I.C.T.T. y de las federaciones hermanas presentes. Con este motivo, el Congreso rindió un particular homenaje de simpatía al Secretario General de la I.C.T.T., compañero Fritz Gmur, por haber éste anunciado que era el último Congreso en el que representaría a la Internacional, pués cuenta retirarse de sus funciones de Secretario General en el próximo Congreso que tendrá lugar en Londres en septiembre de este año.

Si todos los oradores fueron aplaudidos con simpatía, el Congreso acogió con demostraciones de particular interés la intervención de nuestro representante, quien comentó los acontecimientos recientes de España, refiriéndose no solamente a la ejecución del militante comunista Grimau ni a las repercusiones nacionales e internacionales de tal crimen, sino igualmente al asesinato en Jerez de la Frontera del joven escritor Manuel Moreno, como hace una decena de años había sido asesinado en los siniestros calabozos de la Dirección General de Seguridad nuestro compañero Tomás Centeno. Puso en guardia al auditorio contra la pretendida liberalización de la dictadura franquista y señaló que si en lo sucesivo le será cada vez más difícil al régimen militarista y policiaco que padece España el seguir ejecutando con arreglo a su legali-

El régimen franquista ha realizado una exte cuarenta obreros deportados, que, por otra parte, costosa propaganda, dentro y fuera de España, serían mejor tratados si ellos, los trabajadores, tando la importancia de las llamadas elecciones tándose a la estafa electoral, votaban y aconsecales, demostración —segun los propagandistas an votar. quistas— de que el régimen es autenticamente pop

Por ahora, conocidos ya los efectos en la cuenca Como una prueba inicial de lo que estas elec era del Nalón, la abstención alcanzó el 95 por 100. han sido, y seguirán siendo las sucesivas, damos La clase trabajadora asturiana ha demostrado una informaciones que nos han sido enviadas en estos más que tiene madurez sindical y política y que pasados: es fácil engañarla ni amedrentarla.

Si alguien debe tener miedo deben ser los jefe

Cuando estaban distribuyendo octavillas de la U os de la C.N.S. y si alguien tiene algo de que en las que se aconsejaba a los trabajadores rgonzarse no serán 'os trabajadores de la U.G.T. gueños que no tomaran parte en las elecciones Asturias y los militantes de la Alianza Sindical, cales, por cuanto que tal participación se presta s, la Alianza propaga la abstención con éxito insucolaborar con los gendarmes sindicales de la able. (Sindicatos Verticales), fueron detenidos hasta trabajadores de Málaga, capital.

La policía trae mareados a los trabajadores que han Fueron puestos en libertad horas más tarde, to de la deportación, interrogatorios y malos tratos se ignora si el valiente gesto de estos trabaja las comisarías es el pan cotidiano de estas víctimalagueños tendrá nefastas consecuencias para s del bondadoso régimen que preside los destinos los trabajadores de España. Y eso sucede ahora, El hecho de que los jefes sindicales hubieran ndo Solís y toda la comparsa de los sindirrido toda España para propagar la conveniencia de os, nos han atronado los oidos con los discurvotaran los trabajadores, dejando la tribuna electorales que precedieron a las elecciones y exclusivamente en manos de los líderes sindi icales. Es menester toda la paciencia benede la C.N.S., no permitía a los obreros no confo ina de los españoles para no explotar de asco con esta mixtificación electoral que la de propa ndo hablar a esta banda de sinvergüenzas de la abstención. autenticidad representativa de los sindicatos fran

Es muy difícil compaginar la mentida libertad stas y de la justicia que Franco departe a los la prensa franquista aseguraba sería respetada e añoles. Y no hablemos de la paz que el Caudillo elecciones con esta protesta contra la farsa electoral auró en España. Los únicos que no saben lo que los trabajadores malagueños, como los de otras eso somos los españoles; pero no tiene culpa de nes, se han tomado sin pedir permiso a los polizo el Caudillo y sus corifeos, que ellos bien lo dicen franquistas. os los días que nunca España tuvo la paz que hoy emos. El llevar a humildes trabajadores a las comi-

Los trabajadores de Asturias distribuyeron p as y maltratarles, condenarlos a deportación y samente octavillas de la U.G.T. invitando a la ab rcelarles son, sin duda, los signos más evidentes ción electoral. Los jefes sindicales de la C.N.S esa paz. Condenarlos a muerte o matarlos en las Asturias replicaron con dos actos. Uno completam isarías y en las cárceles también son demostranónimo, consistente en distribuir otras octa es de esa paz, la paz de los muertos y el silencio cuyo texto decía lo siguiente: "TRABAJADORES, fico de los cementerios. todos; pero SOLAMENTE a los que sean capace defender los derechos de la clase trabajadora". Otra muestra de la justicia franquista es la tole- se puede apreciar, el texto exento de la frase cia para con los patronos. Por ejemplo, la empresa podía dar el pego; pero se conoció de donde nas de Figaredo" ha retirado los beneficios de los y pronto se anuló el posible efecto. El otro ac os de carbón gratuito que antes concedía a los tra- una villana coacción. Uno de los capitostes nacio adores pensionados por silicosis, a pretexto de que de la C.N.S., el Sr Redondo, en asamblea de dele bajan donde pueden para completar la pensión comarcales y provinciales de los sindicatos vertic reciben. Esta tiene un promedio de 1.200 pesetas convocó a treinta de los trabajadores que, depor el caso de los 30 obreros afectados por la injusta con motivo de las huelgas del pasado año, habia ida de "Minas de Figaredo". regresado a sus hogares después de haber su varios meses de residencia forzosa fuera de Astu Cómo poder vivir en la cuenca minera asturiana Se les citó ante éste cónclave de borregos sindi 1.200 pesetas al mes? para hacerles saber que tenían que ir a las cu mineras, ver a los trabajadores más destacados ara los directores de "Minas de Figaredo" es claro sus actividades contra el régimen y convencerles de esos trabajadores pecan de ambiciosos, están tenían que tomar parte en las elecciones sindica ejados del afán egoista de acumular riqueza. Para propagar la conveniencia de que todo los mi igar ese sentimiento materialista y anticristiano, debían votar. Que si no lo conseguían, los que patronos de esta empresa los castiga quitándoles vía están deportados, seguirían alejados de sus bono del carbón para uso doméstico. res y los que habían vuelto corrían el riesgo de reg El hecho de que esos treinta mineros hayan perdido a la deportación. salud para enriquecerles es un hecho sin importia. A castigarles, pues, y si quieren carbón que Como a la fuerza ahorcan, los embajadores compren y lo paguen como todo el mundo: fuera quererlo del cónclave sindical de Oviedo, recorr ilegios. las cuencas mineras pero sin resultado aprec Los visitados contestaron que no estaban dispu claro está, como se trata de privilegios, los Sina doblegarse con semejantes amenazas y que la tos no moverán ni una paja para que se resta- ciencia de clase y su dignidad valía mucho ca el derecho de los pensionados por silicosis a rutar de los bonos de carbón.

dad, el peligro subsiste de que las torturas y exc policiacos de toda índole sigan ejerciéndose co los miembros de la oposición antifascista. Aludió a actividades de la Alianza Sindical y de la Unión Fuerzas Democráticas y refiriéndose a las huelgas los mineros y de los obreros metalúrgicos durante año pasado, y a sus derivaciones en toda Esp de lo que han constituido evidencia las decenas procesos habidos durante las pasadas semanas y número de jóvenes militantes demócratas cond dos por los tribunales militares franquistas con motivo, expuso las perspectivas que ofrece actualm la situación en España. A este respecto señaló a tativas que le llevan a cabo para reforzar la ac de las fuerzas de la oposición en el interior de Esp conjugadamente con las del exilio y la volu inquebrantable de todas ellas de contribuir lo pidamente posible a una solución, que quieren pacía, del problema político, económico y social de paña, basada en principios democráticos y socia- tas.» Para terminar, y después de agradecer a la C.T.T. y a sus federaciones europeas, la solidaridad tiva y constante que testimonian a nuestra causa, vitó a los congresistas a seguir mostrándose vigites y a mantener su fraternal solidaridad para con pueblo español en lucha por su liberación.

Al terminar su intervención, el compañero Alonso, dos los congresistas, los delegados fraternales y la sa del Congreso se levantaron y aplaudieron de nera emocionante a nuestro delegado, testimoniando esta manera su calurosa simpatía para la causa e defendemos, lo que prueba que ésta sigue viva el ánimo de todos los militantes sindicalistas y mócratas del mundo entero.

Informaciones de Alemania

LA REMUNERACION DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS. — La situación de los trabajadores extranjeros en Alemania, como en todos los países europeos que admiten mano de obra extranjera, está regulada legalmente por disposiciones diversas dentro de la legislación social de cada país, en las condiciones generales de derechos, salarios, etc...

Si bien la Confederación Alemana de Sindicatos y las organizaciones sindicales a ella adheridas vienen reclamando desde hace ya algunos años una reducción general de la jornada laboral, los patronos por su parte, y fundándose en diversos motivos, no cesan de exigir la prestación de horas extraordinarias, siendo los trabajadores extranjeros los más solicitados para trabajar más allá del tiempo normal. Esto es sobradamente conocido. Lo que quiza no saben algunos es que la prestación de horas extraordinarias sólo está permitida en los casos previstos por la Ley. Los trabajadores extranjeros no deberían pues ceder siempre ante los requirimientos de su patrono.

Por otra parte no hay que olvidar los esfuerzos que hacen los sindicatos alemanes por conseguir una reducción de la demanda laboral bajo plena compensación salarial. Estos esfuerzos sólo conducirán sin embargo a un éxito auténtico en caso de que todos los trabajadores se muestren solidarios y sólo hagan horas extraordinarias si ello es absolutamente necesario y siempre que lo permita la Ley.

?Qué se entiende por trabajo extraordinario y bajo qué presupuestos puede exigir el patrono su prestación?

Decisivas en este respecto son en primer lugar las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre la Duración de la Jornada Laboral (Arbeitszeitordnung). Según el mismo, la duración de la jornada laboral normal no debe sobrepasar las 8 horas, de lo que resulta una semana laboral de 48 horas. Pero si en determinados días se trabaja menos horas, los sábados por ejemplo, en este caso lo que falta hasta las 8 horas puede ser distribuido entre los otros días laborales de la semana. Sin embargo nunca podrá exceder de 10 horas la duración de la jornada laboral. Horas extraordinarias son pues las que sobrepasen el número máximo permitido por la Ley diariamente.

Los trabajadores de una fábrica o taller pueden ser obligados a hacer diariamente un máximo de 2 horas extraordinarias a lo largo de 30 días al año, pero tampoco en estas ocasiones puede exceder de 10 horas la duración de la jornada laboral normal y si ésta asciende ya a 9 horas, sólo es posible exigir la prestación de 1 hora extraordinaria. Por otra parte hay que subrayar que ningún trabajador aislado está abligado a hacer esas horas extraordinarias; según el mencionado reglamento, tal prestación sólo es exigible a todo el personal integrante de una fábrica o de una sección de la misma. A todos o a ninguno; éste es el principio legal.

Por lo demás, el Consejo de Empresa (Betriebstrat) tiene derecho a intervenir con igualdad de derechos en la fijación del principio y fin de la jornada laboral. Esta facultad permanece vigente incluso cuando el patrono exige la prestación de horas extraordinarias.

De otro lado, la jornada laboral normal puede ser alargada mediante convenio colectivo, pero sólo hasta 10 horas diarias.

En casos excepcionales, el patrono está autorizado a mantener ocupado al trabajador por más tiempo del previsto como duración de la jornada normal. Eso puede ocurrir si, por ejemplo, se produce un incendio, una inundación, etc. También se considera que se da un caso excepcional si debe ser reparada una máquina que es de vital importancia para toda la fábrica, o si, sin culpa del patrono, la llegada de un transporte con comestibles fácilmente deteriorables ha tenido lugar a una hora tan avanzada, que ya no es posible realizar la descarga antes de la terminación de la jornada normal.

Además, la Oficina de Inspección del Gremio puede permitir la prestación de horas extraordinarias por un tiempo limitado siempre que el patrono consiga demostrar que se da un caso de urgente necesidad. Pero tampoco la mencionada Oficina está autorizada a ir más allá de las 10 horas diarias, a no ser que regularmente y por la mayor parte del tiempo la ocupación consista en permanecer en estado de guardia o que exijan otra cosa razones urgentes orientadas al bien común.

En todos los demás casos el trabajo extraordinario aparece prohibido por el ya citado Reglamento. El patrono que se haga responsable de una contravención puede ser castigado con una multa e incluso con la pena de cárcel, según la gravedad.

Para los menores de edad, las mujeres en estado y ciertos grupos de trabajadores rigen disposiciones especiales cuya enumeración no seria procedente dentro de este contexto.

Todo el que hace trabajo extraordinario tiene derecho a percibir una remuneración especial.

No habiendo acordado otra cosa las dos partes contratantes, y si no es aplicable ningún ajuste tarifario, el suplemento a pagar debe ascender a un 25 % del salario normal a la hora. Pero no cabe exigir ese suplemento si la prestación de trabajo extraordinario ha venido determinada por el hecho de haberse presentado una situación de grave emergencia. Tampoco está obligado el patrono a pagarlo cuando se trata de los llamados trabajos de preparación y de cierre, es decir, de trabajos que si bien son realizados fuera de la horas normales, no entran en el cómputo de las horas extraordinarias. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, las necesarias labores de limpieza que no pueden ser llevadas a cabo en el curso de la jornada normal sin ocasionar considerables trastornos. Aquí entran también los trabajos de los que depende técnicamente el funcionamiento de toda la fábrica. Pero tampoco en estos casos puede exceder de 10 el número de horas trabajadas diariamente.

El suplemento por trabajo extraordinario debe ser pagado por cada hora que no esté incluida dentro de la jornada laboral normal, a no ser que se trate de los casos excepcionales ya indicados. Si, por ejemplo, el interesado ha trabajado 10 horas en un día, no obstante constar de 9 horas la jornada normal, en este caso tiene derecho a percibir un suplemento por la hora trabajada de más. En nada altera esta situación el hecho de que quizá la misma persona otro día haya trabajado sólo 8 horas, es decir, menos de lo previsto como jornada normal. También puede ocurrir que en una determinada Empresa regularmente ya no se trabaje los sábados; en tal caso se considera como trabajo extraordinario el que se haga en sábado y habrá derecho a percibir el suplemento por las horas trabajadas en ese día.

Dentro de este contexto debe ser subrayado una vez más que el suplemento legal por horas extraordinarias sólo es exigible cuando tienen aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre la Duración de la Jornada Laboral. En virtud de la reducción de las horas de trabajo conseguida por los sindicatos por medio de convenios colectivos, ocurre muy a menudo que la jornada laboral es más corta de lo previsto en el citado.

(pasa a la página 8)

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

Asamblea del 13 de abril de la Sección de Montauban

Se aprobaron los ingresos de los compañeros Antonio Sanabria y Antonio Melones, y por traslado desde Argelia de la compañera Dolores Fernández Cabannes, se aprobó la baja par defunción del compañero Florentino Mateos y se acordó la expulsión por indisciplina, negandose a cumplir los acuerdos de la asamblea de Manuel Palacios.

BOUCHES DU RHONE

Como todos los años, la Sección de la U. G. T. de Saint-Henri ha celebrado el 1° de mayo, de acuerdo con la Sección del P.S.O.E. con un gran mitin que tuvo lugar en el salón de actos del domicilio social, bajo la presidencia del compañero Benedicto Navarro, que explicó la significación del acto, y recordó las grandes manifestaciones que en España hacian nuestras organizaciones en tan gloriosa fecha.

Habló después el compañero Edelmiro Moreda Vega en nombre de las Secciones de Saint-Henri e invitó a la juventud a seguir el ejemplo de defensa de nuestros ideales que nos legaron nuestros maestros.

Intervino el compañero Jean Laboyrie que aportó la adhésión de «Force Ouvrière» al acto y recordó que desde el primer momento su organización ha hecho suya la causa de la U. G. T. y de los demócratas españoles, y manifestó que sigue en esa posición y terminó expresando el deseo de una pronta liberación de España del yugo franquista.

El compañero José Candela hizo uso de la palabra en representación de los Comités de los Grupos Departamentales de la U.G.T. y del P.S.O.E. de Bouches-du-Rhône, y comentó la magnífica intervención del compañero Laboyrie dedicándole en francés frases de aprobación a cuanto había dicho, y continuó en español su disertación recordando los textos de nuestros Maestros, refiriendose a la obra maestra EL CAPITAL y terminó reafirmando la continuidad de nuestras ideas y de las organizaciones con las cuales trabajamos para el triunfo de aquellas.

Con el entusiasmo habitual en él, intervino el compañero Ulpiano Alonso, miembro del Consejo General de la U.G.T. y Secretario de la Sección del P.S.O.E. de Arles, en cuya representación saludó a la concurrencia haciendo un llamamiento a que todos los jóvenes se incorporen a la tarea que con tenacidad y acierto que nadie supera vienen desarrollando nuestras organizaciones dentro de España en la clandestinidad y fuera de nuestra Patria por todas partes, y aludió al papel de encubridores y sostenedores del régimen franquista que están haciendo diversos gobiernos de países democráticos y terminó su vibrante intervención el compañero Ulpiano refiriendose al régimen de terror que continúa practicándose por el régimen franquista al llevar a cabo ejecuciones, como la de Grimau y la de nuestro compañero Tomás Centeno que murió en los calabozos de la Dirección General de Seguridad en Madrid siendo activo militante socialista y ugetista.

Por último el compañero Navarro hizo un resúmen de lo dicho por los oradores y terminó recomendando a todos que no olvidaran las manifestaciones que se habian hecho en el acto y terminó dedicando un cálido recuerdo al excelente compañero Paulino Gómez Beltrán, proponiendo que en nombre de las organizaciones representadas en el acto se enviara a las CC.EE. un mensaje de pésame.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos y los compañeros, que llenaban la sala salieron satisfechos de tan excelente acto.

HAUTE VIENNE

El Grupo Departamental de la U.G.T. ha celebrado asamblea general ordinaria en su domicilio social de Limoges el día 9 de mayo en la que después de ser leída y aprobada el acta de la asamblea anterior el Comité dió cuenta de la gestión que había realizado en el periodo desde la anterior reunión y dió también a conocer las Circulares de la Comisión Ejecutiva e informó de que a todos los afiliados se les había entregado su respectiva ficha para que la llenase con destino al correspondiente Secretariado Profesional y encomendó el Comité, a todos los compañeros que devolviesen debidamente cumplimentadas sus fichas para poder enviarlas a la Comisión Ejecutiva.

La asamblea aprobó en su totalidad la gestión del Comité y después procedió a la renovación reglamentaria del mismo quedando elegidos los compañeros: Pablo Albo, Presidente; Salvador Espín, Secretario y Evaristo Sánchez, Tesorero.

PUY-DE-DOME

El domingo 26 del pasado mayo, se ha celebrado Pleno del Grupo Departamental de la U.G.T. en su domicilio social de Clermont-Ferrand que fué abierto con unas palabras de saludo del Presidente del Comité dirigidas a los delegados y a los compañeros que estaban presentes, así como al compañero Mariano Rojo que representaba a la Comisión Ejecutiva pasándose a nombrar la Mesa de Discusión, siendo nombrados Presidente el compañero Rojo y Secretario el compañero Hernández.

El compañero Mariano Rojo saludó a los compañeros presentes e hizo un amplio esbozo de la responsabilidad de los Comités y del respeto que estos deben a sus militantes, en los que tampoco debe existir la palabra cansancio si de corazón pertenecen a la U.G.T.

Se pasó después a tratar el Orden del Día dandose lectura al acta anterior que fué aprobada y a continuación se examinó la Memoria que el Comité había enviado previamente a las Secciones informando de la gestión realizada.

También se informó de la gestión administrativa del Comité, dando el compañero Tesorero varias explicaciones ampliatorias.

La gestión del Comité fue aprobada por unanimidad.

En el capitulo de Preguntas y Proposiciones intervinieron varios compañeros solicitando aclaraciones que fueron dadas por el Comité quedando los compañeros satisfechos de las respuestas.

Por último se pasó al nombramiento de cargos del Comité y este fue unánimemente reelegido continuando por tanto integrado por los siguientes compañeros : Miguel Hernández, Presidente; Agustín Garrido, Secretario; Antonio Posada, Tesorero y Francisco García, Jesús Moncada, Vocales.

Finalizó el Pleno con una amplia información dada por el compañero Rojo, tanto del Interior como del Exterior, quedando todos satisfechos de su intervención, con lo cual se dió por terminado el Pleno.

SEINE-MARITIME

El domingo 9 de junio tuvo lugar en esta ciudad un acto organizado por el Comité de Alianza Sindical bajo el patrocinio de «Force Ouvrière» presidiendo el compañero Julio Duque tomando parte como oradores los compañeros, Marcel Dehove, Secretario Federal de «Force Ouvrière»; Conrado Lizcano, por la C.N.T. y Mariano Rojo, por la U.G.T., cuyos compañeros tuvieron acertadas intervenciones estigmatizando el régimen totalitario existente en España y exaltando la Alianza Sindical y la lucha de nuestros compañeros en el Interior.

El acto tuvo gran importancia y al terminar se recaudó una importante cantidad con destino al movimiento demócrata clandestino en el Interior.

GRAN BRETAGNE

Este Grupo Sindical en Gran Bretaña, celebró su reglamentaria Junta General Ordinaria, los días 30 de marzo y 18 de mayo respectivamente, que fue presidida por el compañero Clemente García.

Después de leída y aprobada el acta de la asamblea anterior, el Comité dió lectura a las Circulares de la Comisión Ejecutiva y a numerosa correspondencia, como asi mismo informó el Comité de los asuntos que había intervenido desde la última reunión.

El Secretario-tesorero informó igualmente de la gestión administrativa, estado de cuentas del Grupo y recaudación pro-suscripción ayuda al Interior.

Se dió cuenta también por los compañeros que representan la Alianza Sindical, de la marcha de la misma.

Se contestaron algunas preguntas y la gestión del Comité quedo aprobada.

Finalmente se procedió al nombramiento de cargos, que fueron reelegidos los mismos compañeros y en los mismos puestos. Siendo como sigue: Presidente, Clemente García; Secretario-tesorero, Justo Moreno; Vocal 1°, Alfonso Maeso; Vocal 2°, Lorenzo Campos; Vocal 3°, José P. Pedrero.

Revisora de cuentas: Felix Velasco y Gerardo Jiménez.

SEINE

En la asamblea general ordinaria celebrada por el Grupo Departamental en su domicilio social en París el día 18 del pasado mes de mayo, se cubrieron los cargos vacantes en el Comité habiendo quedado integrado por los siguientes compañeros: Presidente, Arsenio Jimeno; Vice-presidente, Evaristo Expósito; Secretario general, Ramón Hernández; Vice-secretario, Angel de la Cal; Tesorero, Rodrigo Gutiérrez; Contador, Juan Taravillo y vocales, Benito Lagar, Emilio Calderón, Santiago Samperio, Dionisio Alvarez y Joaquin Cortijo.

La Reforma Agraria en Venezuela

Reproducimos a continuación un interesantísimo artículo publicado en el periódico « JORNADA» de Venezuela sobre la Reforma Agraria llevada a cabo en dicha República, cuyo artículo consideramos de interès documental para nuestros militantes, principalmente para los trabajadores de la tierra y para cuantos se ocupan de tan fundamental problema, de primera importancia en España.

«La Reforma Agraria, cuya Ley fundamental fue promulgada en el Campo de Carabobo el 5 de marzo de 1960 por el actual Presidente de la República, Don Rómulo Betancourt, ha venido a dar solución al problema planteado por cientos de miles de campesinos sin tierras mediante una mejor distribución de la propiedad rural. El Instituto Agrario Nacional es el organismo encargado de su ejecución.

Mientras que el 53,7 % de las explotaciones agropecuarias del país no alcanzaban las 5 hectáreas —el promedio era de 2— y ocupaban solamente el 1,3 % de la superficie disponible, el 2,3 % de las explotaciones con un promedio de 3.500 hectáreas ocupaba más del 84 % del área total. El ingreso «per capita» en el campo no sabrepasada de 500 bolívares anuales.

Los datos anteriores revelan que el regimen de propiedad de la tierra en Venezuela —al advenir el actual régimen democrático— tenía como carácteristicas más destacadas el minifundismo y el latifundismo. O la desierta inmensidad que aún espera la larga y costosa colonizacion por parte del hombre.

ASENTAMIENTOS CAMPESINOS. — La política de Asentamientos Campesinos se inició en abril 1959, por medio de un programa dinámico, para hacer frente a una situación social explosiva que se produjo en el país a la caida de la dictadura.

Este programa se llevó a cabo en tanto una Comisión integrada por representantes de todos los sectores de la vida nacional elaboraban la Ley de Reforma Agraria.

Durante el citado año de 1959 fueron asentadas 5.874 familias campesinas. Las superficies afectadas representaron un total de 460.769,30 hectáreas.

En trabajos de desarrollo y consolidación del programa se invirtieron 30.983.601,61 bolívares y 1.015.818 bolívares en la adquisición de cuatro latifundios de una extensión total de 3.178 hectáreas.

En 1960 —año en que entró en vigor la Ley de Reforma Agraria— fueron adquiridas 159 fincas particulares —así se inició la acción legal contra la estructura latifundista—, con una superficie total de 279.231,26 hectáreas y un valor de 107.997.315,40 bolívares.

En el curso de éste año recibieron tierras en propiedad, 25.221 familias. Las superficies utilizadas alcanzaron una extensión de 748.953 hectáreas.

En consolidación y desarrollo de los Asentamientos establecidos se invirtieron 30.755.634,70 bolívares.

En 1961 disminuyó el ritmo de los Asentamientos debido a que, agotadas en buena parte las disponibilidades de tierras nacionales o de fincas confiscadas por la Comisión contra el Enriquecimiento Illícito, a los funcionarios de la Dictadura, la realización de los programas precisa ahora ajustarse a las tierras que el Instituto Agrario Nacional puede adquirir por comprar y casi siempre después de laboriosos y lentos procesos de expropiación.

El número de familias campesinas asentadas durante este año se cifró en 11.074 y las superficies entregadas en 156.089,21 hectáreas.

CIFRAS ELOCUENTES. —*Fueron adquiridas 113 fincas de propiedad particular con una extensión de 132.543,87 hectáreas y un valor de 82.244,940,80 bolívares.*

Las inversiones realizadas por conceptos de consolidación y desarrollo de los asentamientos ya instalados se elevó a 42.112.150,73 bolívares.

Durante el año 1962 —hasta el 20 de septiembre— se llevó a cabo el asentamiento de 11.816 familias campesinas en una superficie de 210.804.061 hectáreas.

Hasta el 31 de julio de ese mismo año, fueron adquiridas 126 fincas de propiedad particular con 113.632,43 hectáreas y un valor de 41.350.633,96 bolívares.

Las inversiones realizadas en desarrollo y consolidación de los Asentamientos Campesinos se elevaron, en dicha fecha, a 53.786.478,87 bolívares (Plan ordinario y Plan extraordinario) y representaron la terminación de un 77,60 pour 100 de los trabajos contratados para el referido año.

En resumen, el número de familias asentadas en todo el país, desde que se iniciaron los programas en 1959 hasta finales de septiembre de 1962, se eleva a 53.985 y la superficie entregada a 1.576.615,57 hectáreas.

Desde 1959 hasta esta fecha fueron realizados por el Directorio del Instituto Agrario Nacional, 610 Asentamientos Campesinos en todas las Entidades Federales que integran la República salvo el Territorio Federal Amazonas, donde no obstante, funcionarios del organismo realizan estudios para su incorporación a la Reforma Agraria.

El total des fincas de propiedad particular adquiridas durante estos años ha sido de 402 con un valor en conjunto de 232.608.706,16 bolívares y una superficie de 528.585,56 hectáreas.

Las inversiones realizadas desde 1959 en desarrollo y consolidación de Asentamientos Campesinos ascendieron a la suma de 157.637.861,91 bolívares.

En el resumen anterior queda compediada únicamente la labor realizada por el Instituto Agrario Nacional.

MECANIZACION AGRICOLA. —*En todos los Estados de la República el Instituto Agrario Nacional, mantiene Centros de Mecanización Agrícola cuya maquinaria es facilitada a los campesinos de los Asentamientos para realizar los trabajos de preparación de las tierras, siembra, cosecha, etc. o bien para la apertura de caminos internos, nivelación de suelos y demás labores de esta índole.*

(Continuará en el próximo número)

RHONE

En el XI Congreso del Grupo Departamental de la U.G.T. celebrado en Lyon el día 26 del pasado mayo, han sido nombrados para los cargos del Comité los siguientes compañeros: Manuel Dueñas, Présidente; Miguel Dueñas, Secretario; Manuel Aguirre, Vicesecretario; Augustin Daza, Tesorero y Pédro Moreno y María Luisa Fernández, vocales.

ARGELIA

El domingo 19 de mayo último, tuvo lugar una reunión convocada por el Comité del Grupo Departamental, reunión que se celebró en la capital, Argel, y a la que acudieron buen número de compañeros de la ciudad y de otras localidades entre ellos, todos los compañeros de Maisón Carrée, excepto el compañero Rafael por estar hospitalizado.

Explicó el compañero Santiago Candela en representación del Comité, la significación de esta reunión; tenía carácter informativo y resolutivo, dando cuenta de las gestiones que se habian llevado a cabo a los efectos de las actividades del Comité de Alianza Sindical con los compañeros de la C.N.T. y dió cuenta de otras diversas actividades entre ellas las relacionadas con los acuerdos de Evian en cuanto se refieren a Retiro Obrero y Seguro Social que tanto interesan a nuestros compatriotas.

Dió amplias explicaciones el compañero Candela, de las actividades dentro del marco de la Alianza Sindical y dentro también del de la Unión de Fuerzas Democráticas Españolas, siempre de acuerdo con el Grupo Departamental del P.S.O.E.

Varios compañeros pidieron aclaraciones y se entabló un animado cambio de impresiones que dió lugar a la intervención de buen número de compañeros, coincidiendo todos en la necesidad de fortalecer nuestra organización estar en estrecho contacto con la Comisión Ejecutiva.

Después se informó de las actividades del Comité Departamental de Solidaridad Democrática Española que en estrecho contacto con el Comité Central ha permitido que no queden sin atención los compañeros que por su edad necesitan ayuda, y a éste efecto informó el compañero Candela de los excelentes resultados obtenidos entre los cuales figuran ya el que dos compañeros ancianos de éste Departamento hayan sido admitidos en la Casa de Reposo de Grenade (Haute-Garonne) en Francia.

Después de las informaciones dadas por el Comité y de contestar el mismo a satisfacción de los solicitantes a varias preguntas se entabló animado cambio de impresiones, después de lo cual hubo perfecta unanimidad en reconocer la excelente actuación del Comité y fué aprobada la gestión realizada por el mismo, autorizándolo con ilimitado márgen de confianza para que prosiga su labor en frecuente contacto con la Comisión Ejecutiva.

Finalmente los reunidos expresaron unánime sentimiento por el fallecimiento del excelente compañero Paulino Gómez Beltrán y acordaron enviar el pésame a la esposa y familia.

ALLIER

En el local de "Force Ouvrière" se ha reunido en asamblea general ordinaria el día 19 del pasado mayo la Sección local de Montluçon presidiendo el compañero Modesto Sánchez y actuando de Secretario el compañero José Jiménez.

Después de ser aprobada el acta de la asamblea anterior los compañeros delegados de la Sección en el Pleno del Grupo Departamental dieron cuenta de su actuación en el mismo así como de los acuerdos adoptados, siendo su gestión aprobada.

Se procedió después a la renovación de los cargos del Comité y fueron elegidos los siguientes compañeros: Presidente, Nicolás Quelle; Secretario, Gregorio Marquez y Tesorero, Angel Martínez, reelegido.

Fueron nombrados para la Comisión revisora de cuentas de la Sección y de las del Comité del Grupo Departamental, los compañeros José Corzo, hijo y José Jiménez.

°o°

Después de los Plenos de los Grupos Departamentales de la U.G.T. y del P.S.O.E., se ha reelegido el Comité Departamental de Solidaridad Democrática Española integrado por los siguientes compañeros: Presidente, Angel Martín, U.G.T.; Secretario, Benjamín Gómez, P.S.O.E.; Tesorero, Ramón Fernández, P.S.O.E. y vocales Manuel Gonzalez y José Corzo, hijo, ambos U.G.T.

LOIRET

La Sección de Orleans ha acordado dar de baja por morosos reclacitrantes a los que fueron afiliados Francisco Travé y Máximo Candel, ambos domiciliados en Pithiviers.

Informaciones de Alemania

viene de la pág. 5

MEJORAS EN LAS PENSIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO. — Después de largas deliberaciones que han durado varios meses, el Parlamento Federal Alemán ha aprobado una nueva ley sobre el seguro de accidentes. Las mejoras que según la misma entrarán en vigor el 1° de julio son de una importancia sustancial.

El punto medular de la nueva ley es la disposición según la cual en el futuro el montante de las pensiones de accidente deberá ser adaptado mediante ley a las variaciones que experimente el salario medio bruto. Gracias a estos reajustes periódicos, en adelante los pensionistas del seguro de accidentes podrán participar también en el disfrute de los aumentos de salarios y sueldos que vayan produciéndose.

La nueva ley establece además que los accidentados podrán elegir entre varios medicos. A partir del 1 de julio las mutualidades profesionales no tendrán pues derecho a determinar por sí solas el médico que ha de encargase del tratamiento.

La aplicación del seguro de accidentes seguirá extendiéndose como hasta ahora a todas las actividades laborales. Pero en el futuro serán considerados también como accidentes de trabajo los que sobrevengan al dirigirse el afectado a la consulta médica o a la farmacia, en tanto que esos desplazamientos sean consecuencia de un accidente laboral.

La decisión del Parlamento Federal, al tachar la prevista indemnización única de caracter obligatorio, constituye asimismo un motivo de satisfacción. En el futuro, y siempre que el porcentaje de reducción de la capacidad laboral no llegue al 30 %, será posible cobrar una indemnización única con renuncia de la pensión vitalicia, pero sólo en el caso de que el interesado presente la correspondiente solicitud.

Suscitado por las propuestas del Partido Socialdemócrata Alemán (S.P.D.), también en torno al problema de la prevención de los accidentes se desarrolló en el Parlamento un minucioso debate. «Las estadísticas demuestran que de cada siete trabajadores, uno tiene que contar con un seguro accidente en el puesto de trabajo o al dirigirse a él», dijo un portavoz de la oposición socialista. Añadió que la lucha contra el número siempre en aumento de accidentes laborales constituye una tarea humana y económica de primera magnitud. Ante los apremios del Partido Socialdemócrata, el Parlamento se decidió por fin a aprobar toda una serie de mejoras no previstas al principio en el proyecto de ley gubernamental. Desgraciadamente otras propuestas también orientadas a la seguridad de los trabajadores fueron rechazadas.

Según la nueva ley sobre el seguro de accidentes, en las fábricas o talleres donde estén empleados más de 20 trabajadores debe ser nombrado un cierto número de encargados de seguridad con la misión de vigilar la observancia de las disposiciones sobre seguridad en el trabajo. El Partido Socialdemócrata exigía además que las empresas grandes existan encargados de seguridad profesionales y que se obligue a los patronos a colocar médicos en sus empresas cuando el número de trabajadores pase de los 5.000.

Es de lamentar que estas propuestas hayan sido rechazadas por la mayoría cristiano-demócrata y liberal. Dado que en materia de prevención de accidentes la regulación legal sigue siendo muy deficiente, habrá que confiar ahora en la buena voluntad de los patronos y en su predisposición a colaborar con los sindicatos y las mutualidades laborales en la tarea de crear un eficiente sistema de seguridad en el trabajo.

HA SIDO FUNDADA «LA AYUDA PROFESIONAL». — Por primera vez el Presidente de la República Federal Alemana ha hecho uso de la palabra dandole toda la solemnidad representativa, en un acto organizado por un sólo Sindicato y ha sido con motivo de la solemne ceremonia organizada en la «Paulskirche» de Francfort con motivo de una Fundación sostenida por el Sindicato de la Edifición y la Federación Patronal, encargada de facilitar una formación profesional a los huerfanos de los trabajadores de la edificación fallecidos a consecuencia de accidente de trabajo.

«Lo que aquí ocurre en estos momentos es algo nuevo» dijo el presidente federal resumiendo el significado del acto. Elogió después el ensayo emprendido por el Sindicato de la Edificación y las asociaciones patronales del ramo y declaró ver en él una manifestación de evidente voluntad de colaboración frente a los problemas de la Comunidad.

En el curso de los últimos 12 años en el ramo de la construcción de la República Federal Alemana han perecido 14.030 hombres en accidentes de trabajo, comunicó el compañero Georg Leber, secretario general del Sindicato.

El número total de huerfanos que han dejado asciende a 9.000 todos ellos niños que se encuentran en la edad de aprendizaje o a las puertas de ella.

Las asociaciones patronales y el Sindicato han decidido hacer la tentativa de resolver los problemas que se le plantean al ramo sin intervención del Estado, añadió después Leber. «En el curso de los años, los representantes de los empresarios y del Sindicato se han reunido una y otra vez no sólo para deliberar sobre posibles aumentos salariales, sino conjuntas que interesan al ramo en su totalidad. Colectivamente y con igualdad de derechos hemos ido dando forma a nuestro sector de la Economía. De este camino no debemos apartarnos en el futuro».

Por que se reconozca a los sindicatos libres el lugar que les corresponde en el Estado abogó en el curso de su intervención Carlo Schmidt, vicepresidente del Parlamento Federal. Según sus palabras, «un Estado que conceda suficiente margen de acción a los sindicatos se convertirá más y más en un Estado Popular».

Entre los invitados de honor a la ceremonia figuraban junto a 50 viudas y huérfanos de obreros de la construcción accidentados mortalmente, varios cientos de afiliados sindicales y representantes de asociaciones patronales, el secretario general de la Confederación Alemana de Sindicatos compañero Rosenberg y los secretarios generales de ocho sindicatos.

OTRAS NOTICIAS DE ALEMANIA. — La policía de tráfico de Francfort está celebrando un cursillo de tráfico para los españoles de la Empresa Farbwerke Hoechst en la cual trabajan 2.000 extranjeros, cuyo cursillo será extendido en las próximas semanas a los trabajadores italianos y griegos de la misma Empresa.

En el territorio federal alemán trabajan en la actualidad 22 millones de personas en 2,5 millones de empresas no agricolas. En Berlin occidental hay 1 millon de trabajadores distribuidos en 100.000 empresas. Desde 1950, el número de empresas ha aumentado en un 9,5 % y el de trabajadores en un 43,1 %.

Según datos de la Oficina Federal del Trabajo, el número de extranjeros que se encuentran trabajando en la República Federal Alemana ha aumentado de 658.000, que era en 31 de diciembre de 1962, a 662.000 a fines de Enero de 1963. Entre ellos se encuentran 215.700 italianos, 97.100 españoles, 89.000 griegos y 21.900 turcos.

—o—

Con la participación de todas las organizaciones sindicales adheridas a la C.I.O.S.L. de los países del Mercado Comun, a principios de Julio tendrá lugar en el Ruhr un gran mitin internacional en favor de la integración europea. Esta decisión ha sido adoptada por la Comisión Ejecutiva de la D.G.B. en una sesión celebrada en Munich. Preocupada por las crecientes dificultades que van apareciendo en el camino hacia la integración, la Confederación Alemana de Sindicatos considera necesaria la celebración de un gran acto sindical en el que se ponga de manifiesto la adhesión de los sindicatos libres a la idea de una amplia comunidad europea. Conforme a lo que se planeo en un principio, esta comunidad debe estar abierta a todos los estados democráticos de Europa y perseguir además una estrecha colaboración con los EE.UU., Canadá y demás países del Occidente libre. Toda formación de bloques dentro de la Comunidad debe ser rechazada.

La industria siderúrgica norteamericana ocupaba, en 1950, a 540.000 trabajadores los cuales producían 96,8 millones de toneladas de acero. En 1960, la misma industria produce 99,3 millones de toneladas de acero a pesar de que el número de obreros a disminuido en 78.000.

Desde 1953 el aumento de la producción eliminó 47.000 obreros del sector de máquinas no eléctricas. En la fabricación de metales el número de obreros sobrantes se ha elevado a 96.600.

En el curso de los últimos años, la industria aeronáutica se ha especializado en la construcción de misiles (cohetes). Esta evolución a traído como consecuencia la supresión de cerca de 200.000 empleos.

Una de las principales fábricas de motores de aviación ha reducido sus gastos de fabricación en tres cuartas partes instalando recientemente cinco cadenas de producción automática, ha reducido el tiempo de producción por unidad, que antes exigía veinticinco horas de trabajo, a una hora y media.

En el conjunto de la industria siderúrgica norteamericana se considera que la automatización priva cada año de su empleo a 1.800.000 obreros norteamericanos.

Como quiera que cada año entran en ésta industria 1,3 millón de trabajadores jóvenes resulta que el número de trabajadores en paro aumenta de manera alarmante cada día, en los Estados Unidos.

En 1953 se estimaba que el número de parados en todo el territorio nacional era el tres por ciento del total de trabajadores y diez años más tarde, es decir en el actual de 1963, ese número se ha duplicado pués ahora se encuentran sin trabajo el seis por ciento del número total de trabajadores norteamericanos.

Cuando en 1952 los funcionarios de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero asumieron sus funciones en el Gran Ducado del Luxemburgo se encontraron con un serio problema doméstico: ¿Cómo educar a sus hijos pequeños? Los funcionarios pertenecían a seis países diferentes: Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Italia y Holanda. Los niños hablaban cuatro lenguas distintas y debido a su número insuficiente no era posible abrir una escuela para cada grupo. En 1963 el problema encontró la solución adecuada. Se comenzó por inaugurar un « kindergarten» al que se invitó a todos los niños sin distinción de nacionalidades. Seis meses después se inauguró una escuela primaria y, al año siguiente, una sección de enseñanza secundaria. Se trataba de la primera escuela europea.

Para celebrar el décimo aniversario de la fundación de la escuela, los correos del Gran Ducado han emitido una estampilla conmemorativa, en la que aparecen en torno a la letra E (Europa) los perfiles de las otras cuatro escuelas europeas que se han inagurado desde 1953 a la fecha y que funcionan en Bruselas, Varese, Mol y Karlsruhe.

NECROLOGICA

Registramos con dolor el fallecimiento de nuestros queridos compañeros Quesma, que fué en España un magnífico militante en Aragón del Sindicato Nacional Ferroviario y de Antonio Vasallo, que en Madrid había pertenecido al Sindicato de Sanidad, ambos compañeros de 78 y 82 años respectivamente pertenecian a nuestra organización en el exilio desde su llegada a Francia y en la actualidad pertenecian a nuestro Grupo Departamental de Vienne.

Descansen en paz estos queridos compañeros que fueron consecuentes militantes y reciban sus familiares, residentes en España unos y en Francia otros, nuestro más sincero pésame.

Imp. Dulaurier, 23, Rue Dulaurier – TOULOUSE
Directeur : Pascual Tomàs
Rédacteur-gérant : Manuel Muiño
Administrateur : Miguel Calzada